

PROTOCOLO DE APOYO A LOS TUTORES/AS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ASISTENCIA-ABSENTISMO DEL ALUMNADO AL CENTRO EN BASE A LA

Resolución 6/2023, de 16 de febrero.

¿Qué se considera absentismo escolar?

Es la **falta de asistencia regular y continuada** del alumnado al centro educativo, **sin causa justificada** y durante la etapa de escolarización obligatoria entre 6 y 16 años.

Se toma como referencia la **inasistencia al 50% de las clases** en un periodo de **20 días hábiles o cuando el centro lo considere necesario** sin esperar a llegar al máximo de faltas.

Tasa absentismo*	LEVE 4- 5 días	GRAVE 6-11 días	MUY GRAVE + de 11 días	DESESCOLARIZACIÓN ABANDONO ESCOLAR
ED. Primaria	Entre 20-25 h	Entre 26-55 h	+ de 55 horas	100% días

*Los datos hacen referencia al número de faltas mensuales o 20 días lectivos. Estas faltas pueden ser intermitentes.

Normativa que regula la inasistencia y absentismo

- Resolución 6/2023, de 16 de febrero, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se aprueba el **Programa para la mejora del éxito educativo, la inclusión social y la prevención del absentismo** en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Artículo 4 de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre de Educación, establece que la enseñanza básica, que comprende diez años de escolaridad, y se desarrolla de forma regular entre los seis y los dieciséis años, es **obligatoria** y gratuita
- Artículo 23 del Decreto 31/2022 de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros docentes, se considera **absentismo**, un **tipo de conducta disruptiva contraria a la dimensión de aprendizaje**.
- El artículo 154 del Código Civil establece que, dentro del conjunto de **deberes** que los **padres** deben asumir en el ejercicio de la patria potestad, se encuentra el **derecho a recibir educación y formación integral** de los hijos que de ellos dependan.
- Artículo 16 “**Derecho a la educación**” de la Ley 1/2006 de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.

A lo largo del curso...

El profesor/a:

- Registrará diariamente las faltas de asistencia, retrasos u otras incidencias en Racima.

El tutor/a:

- Revisará semanalmente el control de asistencia mediante Racima.
- Comunicará a Jefatura de Estudios la inasistencia continuada del alumnado.
- Dejará constancia por escrito de todas las actuaciones realizadas, (llamadas telefónicas, reuniones presenciales...), la fecha de las mismas, así como la respuesta tanto del alumnado como de su familia.
- Custodiará las justificaciones de las ausencias de retrasos y otras incidencias.
- Informará al equipo directivo de las incidencias notables y de sus actuaciones.

En cuanto se detecte la inasistencia a clase de algún alumno/a en edad de escolarización obligatoria, sin tener justificación de la misma, o cuando la justificación sea dudosa y reiterada, realizará las siguientes intervenciones:

- Si las ausencias tienen adecuada justificación por la familia y no hay reincidencia, se justificarán las faltas según el procedimiento ordinario previsto por el centro.
- Las faltas que no hayan sido justificadas convenientemente serán comunicadas a las familias por el tutor/a mediante mensaje de Racima, llamada telefónica, o mediante reunión presencial.

El profesor de Servicios a la Comunidad (PSC):

- Apoyará y se coordinará con los tutores en el seguimiento de la asistencia del alumnado.
- Realizará el seguimiento de las faltas de asistencia cada 20 días del alumnado del centro y comunicará si hubiera cambios en la asistencia al orientador/a y al tutor/a para establecer coordinación en las actuaciones.
- Apoyará a la Jefatura de Estudios en el envío de cartas de aviso a las familias y en la apertura de expedientes de absentismo

¿Qué hacer ante una inasistencia continuada?

Nº Faltas	Responsable	Procedimiento
10 h	Tutor/a	El/la tutor/a: - Hablará con el alumno/a para conocer el porqué de la inasistencia a las clases, indagar en las necesidades (académicas, emocionales, familiares, sociales...) que puede estar presentando el alumno/a - Llamará a su familia para informar de las faltas de asistencia y de la obligatoriedad de asistencia al centro.
20h	Tutor/a + Orientación/ PSC + Dirección Si hay envío de carta de preaviso	El/la tutor/a en coordinación con Orientación / PSC: - Valorarán la situación del alumno/a y coordinar diferentes acciones que puedan motivar un cambio de actitud. Podrán, según la situación: 1. Llamar a la familia para informar de las faltas de asistencia, comunicar las acciones que se llevarán a cabo en el centro y avisarles de las consecuencias legales y personales que tiene la inasistencia al centro educativo. 2. Enviar a la familia una carta de preaviso de absentismo (según el período de tiempo en el que se han producido la inasistencia) en la que se recuerdan los derechos del alumno/a, los deberes como responsables y las consecuencias de la no asistencia al centro educativo.
30h	Orientación / PSC + Tutor/a	Orientación / PSC informando y estando el/la tutor/a de acuerdo: - Mantendrá, al menos, una reunión con la familia del alumno/a para conocer las causas por las que se mantiene su situación de absentismo e informarles de sus deberes como tutores legales., - Hablará con el alumno/a. - Se coordinará, siempre que se considere necesario con Servicios Sociales, Educativos y Sanitarios públicos o privados. - Realizará seguimiento del caso en colaboración con el tutor/a, y este a su vez informará del desarrollo del mismo.
40h	Dirección + Orientación / PSC	Informando previamente al tutor/a, Orientación / PSC apoyará al equipo directivo que: - Envió una carta certificada de aviso a la familia, indicando sus deberes como responsables, así como las consecuencias en caso de continuar el absentismo.
60h	Dirección + Orientación / PSC	Si continua la situación de absentismo el Equipo Directivo convocará a la Comisión de absentismo y con el apoyo de Orientación/PSC: - Tramitará el expediente de absentismo que será remitido a Inspección Educativa. En el expediente deberán constar, aparte de los datos concretos del alumno/a absentista, todas las medidas y actuaciones llevadas a cabo desde el centro.



